



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Redacción alterna que sustituye el expediente No.00755



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Resolución que solicita al ministro de Educación, Roberto Fulcar, instruir al director del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), Esteban Pérez Polanco, para la instalación de un Centro de Iniciación Deportiva (CIDE) en la provincia de San Pedro de Macorís, para el desarrollo deportivo de niños y niñas en pleno desarrollo de esta comunidad

Considerando primero: Que la instalación de un Centro de Iniciación Deportiva (CIDE), en la provincia de San Pedro de Macorís, contribuirá a seguir desarrollando deportistas con base académica y humana distinta al perfil actual, muy superior a la de algunos de los y las actuales atletas destacados que posee la República Dominicana;

Considerando segundo: Que San Pedro de Macorís es una de las provincias que más atletas aporta a nuestro país y por esto es necesario implementar políticas que vayan con el desarrollo inicial de los niños y niñas de dicha demarcación;

Considerando tercero: Que la provincia de San Pedro de Macorís, es históricamente catalogada como la cuna de grandes deportistas y propulsora del deporte en general, siendo las disciplinas deportivas más practicadas el béisbol, pesas, softball, baloncesto, voleibol, boxeo, atletismo en todas las modalidades, tenis de campo y de mesa, ajedrez, ciclismo y otras tantas disciplinas;

Considerando cuarto: Que el artículo 43 de la Ley núm. 356-05, del 30 de agosto de 2005, Ley General de Deportes, establece que "La Secretaria de Estado de Educación (SEE) a través del INEFI conjuntamente con las federaciones deportivas nacionales, siguiendo el proceso de masificación deportiva escolar, regulará la formación de atletas de alto rendimiento desde sus inicios, bajo un esquema estructural constituido por los Centros de Iniciación Deportiva Escolar (CIDE) y las Academias de Talentos Deportivos (ATD)";

Considerando quinto: Que el deporte constituye, por su naturaleza, una actividad perceptible que obliga a sus entes actores y protagonistas a superarse de forma permanente, espíritu e intención que deben ser extrapolados a la realidad que vive hoy la Nación dominicana en materia deportiva;

Considerando sexto: Que la Constitución de la República, en su artículo 65 proclama lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación. Corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades".



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Considerando séptimo: Que la Ley núm. 356-05, del 30 de agosto de 2005, Ley General de Deportes, establece en su artículo 40 que “el deporte escolar es la actividad física especializada y estructurada pedagógicamente que se verifica en las escuelas, colegios, cuya función principal es contribuir a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes educando en general, el cual estará a cargo de la Secretaria de Educación, a través de INEFI, en coordinación con la Secretaria de Deportes”.

Considerando octavo: Que el literal r, numeral 1, del art. 93 de la Constitución dispone que es atribución general del Congreso, en materia legislativa pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 356-05, del 30 de agosto de 2005, Ley General de Deportes;

Visto: El Reglamento del Senado de la República;

Resuelve:

Primero: Solicitar al ministro de Educación, Roberto Fulcar, instruir al director del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), Esteban Pérez Polanco, para la instalación de un Centro de Iniciación Deportiva (CIDE) en la provincia de San Pedro de Macorís, para el desarrollo deportivo de niños, niñas y adolescentes, en pleno desarrollo de esta comunidad.

Segundo: Comunicar la presente resolución al ministro de Educación, Roberto Fulcar, y al director del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), para los fines correspondientes.